



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1239

BUENOS AIRES, 06 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13710-16-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIOS ECOVITA S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035459 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7822/15, solicita autorización para la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas CARDOZO Julio César, Matrícula Profesional N° 7.854, como Director Técnico en reemplazo de la Ingeniera Química CONTESSI Candela, Matrícula Profesional N° 32426456/6652 quien ejercerá a partir de la presente disposición la Co-Directora Técnica.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1239**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Ingeniera Química CONTESSI Candela, Matrícula Profesional N° 32426456/6652 como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ECOVITA S.A. a partir del 06 de octubre del año 2016.

ARTICULO 2º: Inscríbese al Licenciado en Ciencias Químicas CARDOZO Julio César, Matrícula Profesional N° 7.854, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS ECOVITA S.A. a partir del 06 de octubre del año 2016.

ARTICULO 3º: Inscríbese a la Ingeniera Química CONTESSI Candela, Matrícula Profesional N° 32426456/6652 como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ECOVITA S.A. a partir del 06 de octubre del año 2016.

ARTICULO 4º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-13710-16-7

DISPOSICIÓN N°
ca

1239

ca

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.